



DECRETO N° 1787.

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto N° 1629 de fecha 29 de Agosto de 2017 que aprueba bases y autoriza llamado a licitación pública; Acta de visita a terreno; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 743 de fecha 21 de Agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial al requerimiento de contratación del servicio externo de vigilancia para el SAR Chiguayante; que para ésta contratación se dispuso un presupuesto de \$ 31.000.000 anuales con fondos del convenio SAR; el cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene en adjudicar la licitación pública 2773-98-LE17 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886.

DECRETO :

- 1.- Acéptanse las ofertas y adjudíquese la licitación pública ID 2773-98-LE17, "SERVICIO DE VIGILANCIA" al oferente CHILE SERVICIOS SpA, RUT 76.363.484-1 por un monto de \$ 2.368.814 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos catorce pesos) mensuales, impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses para la ejecución del servicio licitado.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.08.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LPG/MCC/mcc

Distribución:
 Alcaldía
 Dirección de Control
 Secretaría Municipal
 DAS
 Archivo



21 SEP 2017
 DIRECCION
 ADMINISTRACION DE SALUD
 CHIGUAYANTE